

ANEXO

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PGOU DE AVILÉS UNIDAD DE ACTUACIÓN APE C-8

Situación:

APE-C8 – C/ LA MAGDALENA 1

Municipio:

AVILES

Propietario:

D. Cándido Valdés Fernández

FEBRERO de 2011

Arquitectos:

ARQUITECTOS URIA 13 S.L.P.

PEDRO ESCOBIO GARCÍA- Arquitecto

CONSTANTINO GARCÍA FERNÁNDEZ - Arquitecto

COMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

ANEXO - PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PGOU DE AVILÉS UNIDAD DE ACTUACIÓN APE C-8

Pedro Escobio García y Constantino García Fernández en relación al “Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Avilés “ (Unidad de Actuación APE C-8) por nosotros redactado, aportamos la documentación necesaria para completar el proyecto.

1 Se adjuntan los certificados del Registro de la Propiedad donde figura que no ha habido transmisiones en las fincas aportadas en los cinco últimos años.

PARCELA	FINCA REGISTRAL
1	29856
2	8051
3	32713
5	21460 Y 3004

La finca 32713 viene de una segregación de la finca 25763, sin cambio de propiedad.

2 En relación a los propietarios se aclara lo siguiente:

- La finca nº 5 es propiedad de Silvino Muñoz Construcciones S.A. con CIF A33232059 y domicilio en la calle Grandellana nº9, CP: 33400, Corvera.
- La parcela nº 2 es propiedad de D. Ramón Viejo Zapico y D Rosa Gutierrez Gonzalez.

RELACION DE PARCELAS DE LA APE C-8 (MODIFICACIÓN PROPUESTA)				
PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (m2)	SUP. CONST. EXISTENTE (m2)	APORTA. (%)
1	D. CANDIDO VALDES FERNANDEZ C/ Dindurra 1 9ºC 33202 Gijón	71,00	108	9,9
2	Dª ROSA GUTIÉRREZ GONZALEZ D. RAMON VIEJO ZAPICO C/ los Molinos 1 33400 Avilés	78,28	198	10,92
3	D. CANDIDO VALDES FERNANDEZ C/ Dindurra 1 9ºC 33202 Gijón	444,83		62,06
5	SILVINO MUÑOZ CONSTRUCCIONES S.A. C/ Grandellana 9. 33400 Corvera	122,75	--	17,12
	TOTAL	716,86		100,00

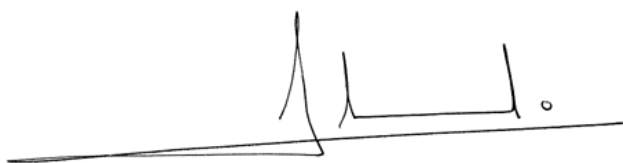
3 De acuerdo con el artículo 11.2 de la ley 8/2007 se adjunta el plano comparativo con las dos fichas de ordenación; la ficha vigente actualmente y la ficha propuesta por la modificación .Se cumple así lo citado en el artículo; *la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos; delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente y con un plano de su situación y alcance de dicha alteración.*

4 Informe de sostenibilidad

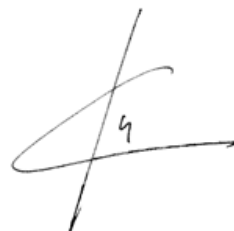
Consideramos que en la propuesta realizada no es necesario el informe de sostenibilidad e impacto que dice el art.15.4 de la ley 8/2007, por tratarse de una modificación mínima de la ficha existente. El aumento de edificabilidad es del 0.34% de la edificabilidad asignada inicialmente a la Unidad de Actuación. Asimismo se realiza una cesión de viales no prevista de 3.82 m².

Oviedo, Febrero de 2.011

ARQUITECTOS URIA 13 S.L.P



PEDRO ESCOBIO GARCIA
ARQUITECTO



CONSTANTINO GARCIA FERNANDEZ
ARQUITECTO